

Administrar Lo Público IV



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN



CICAP
Centro de Investigación
y Capacitación en
Administración Pública

Administrar Lo Público IV



351

A238a Administrar lo público. – San José, C.R. :
Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de
Investigación, Centro de Investigación y
Capacitación en Administración Pública,
impresión de 2017
v. : il.

Administrar lo público es una continuidad de
Publicaciones de UCR/CICAP
La Biblioteca contiene: v. 4
ISBN 978-9968-932-25-7

1. ADMINISTRACION PUBLICA.
2. SECTOR PUBLICO. 3. TELECOMUNICACIONES.
4. SERVICIOS PUBLICOS.

CIP/3108
CC/SIBDI.UCR

Universidad de Costa Rica
Vicerrectoría de Investigación
Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública

Documento aprobado en diciembre de 2016 e impreso en 2017

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
San José, Costa Rica

Administrar Lo Público es una obra periódica del **Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP)** de la **Universidad de Costa Rica (UCR)** desarrollada desde el Programa de Investigación e Innovación que tiene como propósito acercar a la comunidad universitaria, científica y a la sociedad en general, a temas de interés en el ámbito de políticas públicas, administración pública, participación ciudadana, ciencias sociales y ciencias económicas.

COMITÉ EDITORIAL

M.Sc. Juan Hernández Castillo
Coord. Gral. de Gestión, CICAP
Costa Rica

Dr. Orlando Hernández Cruz
Coord. Desarrollo Municipal, CICAP
Puerto Rico

Lic. Elí Sancho Méndez
Coord. Asesoría y Consultoría CICAP
Costa Rica

Licda. Gabriela Muñoz Lara
Coord. Educación Continua, CICAP
Costa Rica

Licda. Helen Campos Rojas
Coord. Admin.-Financiera, CICAP
Costa Rica

COMITÉ CIENTÍFICO

Dra. Mayela Cubillo Mora
Directora CICAP
Costa Rica

Dr. Leonardo Castellón Rodríguez
Dir. Escuela Admón. Pública, UCR
Costa Rica

Dr. Rodolfo Arce Portuguez
Repr. Sist. Estudios Posgrado, UCR
Costa Rica

M.Sc. Andrea Vindas Lara
Investigadora Adscrita, CICAP
Costa Rica

M.Sc. Olman Villarreal Guzmán
Investigador Adscrito, CICAP
Costa Rica

M.Sc. Mauricio Vargas Fuentes
Investigador Adscrito, CICAP
Costa Rica

COORDINACIÓN

M.Sc. Esteban O. Mora Martínez
Coord. Investigación e Innovación, CICAP
Costa Rica

<http://www.cicap.ucr.ac.cr>
e-mail: cicap@ucr.ac.cr
Tel.: (506) 2511-3748
Montes de Oca, San José, Costa Rica
Organización Certificada ISO 9001:2008

SOBRE ADMINISTRAR LO PÚBLICO

- **CICAP** estableció entre sus estrategias, la publicación de libros, revistas y otros materiales impresos y electrónicos dirigidos a la difusión de sus actividades sustantivas de investigación, capacitación, asesoría y consultoría.
- El **Comité Editorial** está representado por todos los programas internos del CICAP que requieran publicar información como parte de sus proyectos y actividades de trabajo.
- El **Comité Científico** tiene la responsabilidad de velar por el rigor científico e idoneidad de los contenidos desarrollados para las publicaciones del CICAP.
- **Administrar Lo Público** es una continuidad de **Publicaciones de UCR|CICAP**.
- Los autores de los artículos de esta publicación son responsables de los mismos y las opiniones expresadas aquí no reflejan necesariamente las del CICAP ni las de la UCR.

UCR | Universidad de Costa Rica

CICAP | Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública



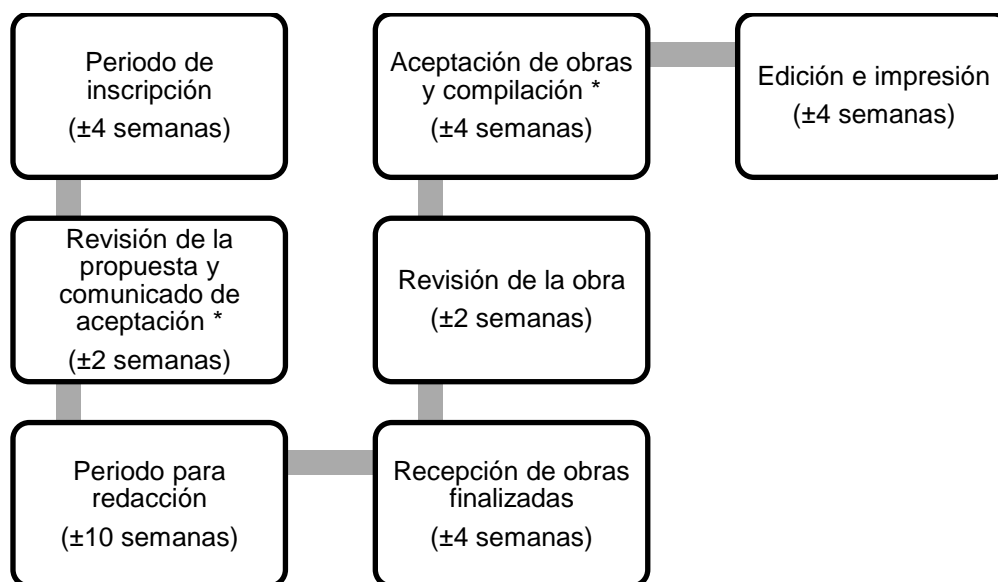
Esta obra se escribió con un uso inclusivo del lenguaje de género y está bajo una [Licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

2016, Costa Rica

Guía para los autores de los artículos

La publicación denominada “**Administrar Lo Público**” es una iniciativa del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), órgano adscrito a la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica, que tiene como fin el generar un espacio para la sistematización de experiencias y transferencia de conocimiento que investigadores, docentes y consultores asociados, producto de su trabajo, realizan para divulgar a la sociedad y a la comunidad universitaria teorías, casos de estudio, artículos y otra información relevante.

El proceso para publicar en dicha obra es el siguiente:



* La revisión de las obras (preliminar y definitiva) es realizada por los Comités Editorial y Científico; y la comunicación es realizada por la Dirección y la Coordinación de Investigación e Innovación.

Durante el proceso de convocatoria se informa acerca del **Instructivo para la Redacción de Publicaciones sobre la Sistematización de Intervenciones** elaborado por el CICAP y se recomienda la utilización de las normas APA para la citación. Además, las **condiciones generales para las solicitudes de publicación** incluyen:

- El CICAP se reserva el derecho de aceptar o no la obra propuesta, lo cual, será comunicado vía correo electrónico.
- El periodo que tiene el autor para redactar su artículo científico es de 60 días naturales.
- La Dirección y Coordinación de Investigación e Innovación del CICAP darán seguimiento y realimentación a los autores cuando se requiera.
- El autor es responsable de la información incluida en la obra.
- El CICAP fijará la cantidad de ejemplares que se destinarán a canje, venta, cortesía, relaciones institucionales y donaciones según las circunstancias y el tiraje realizado de cada edición.
- Todas las ediciones y coediciones de la compilación consignarán las siguientes especificaciones:

- i. Logotipos de la Universidad de Costa Rica y del CICAP,
 - ii. Nombre de la institución o personas que hubieran hecho donación u otorgado algún subsidio,
 - iii. Título de la publicación,
 - iv. Nombre/s y apellido/s del/los autor/es y/o compilador/es.
 - v. Lugar y año de edición.
 - vi. Serie y número de la publicación.
 - vii. Datos sobre primeras ediciones, re-ediciones o reimpressiones.
 - viii. Número de registro de la propiedad intelectual, ISSN o ISBN según corresponda.
 - ix. Pie de imprenta consignando: lugar y fecha en que se dio por terminada la impresión de la obra, cantidad de ejemplares impresos.
 - x. Listado actualizado –al momento de la aprobación– de los integrantes de los Comités Editorial y Científico de la publicación.
 - xi. Los datos que correspondan a los coeditores si los hubiera.
- g) Toda situación no prevista será resuelta por el Consejo Asesor del CICAP.

Los requisitos y condiciones generales para la presentación de la obra final son los siguientes:

- 1) Ser una obra inédita.
- 2) Tener un máximo de 25 páginas.
- 3) Respetar la propiedad intelectual.
- 4) Utilizar las normas APA para las referencias bibliográficas.
- 5) Seguir las indicaciones del instructivo para la redacción de publicaciones sobre la sistematización de intervenciones.¹

Finalmente, **Administrar Lo Público** se enfoca en los campos de estudio de la Administración Pública, Ciencias Sociales y Ciencias Económicas. Se privilegia la publicación de la producción intelectual que tenga origen en procesos de investigación de profesionales nacionales y extranjeros. Asimismo, se promueve la publicación sobre revisión de la teoría y de reflexiones originales sobre problemáticas de los campos mencionados, siempre y cuándo se utilice el método científico.

¹ El instructivo indicado, se basa en los lineamientos de la UNESCO y no pretende ser un manual de estilo para todo tipo de manuscritos científicos. Deben consultarse cuidadosamente las “instrucciones para los autores” que proporcionan las distintas revistas y editoriales.

Presentación

La Universidad de Costa Rica (UCR) y su Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) se complacen en presentar el cuarto volumen de su compilación: Administrar lo Público en el marco de las actividades del 40 Aniversario de Retos, Soluciones y Transformaciones.

Esta obra recoge una serie de artículos que sistematizan la información de intervenciones en el ámbito público, así como reflexiones sobre problemáticas del acontecer costarricense que enriquecen el acervo de conocimiento de funcionarios públicos, tomadores de decisiones y lectores especializados.

Se invita a académicos y profesionales relacionados con el mundo de la Administración Pública a utilizar esta obra –y las anteriores– para aplicar la metodología de la enseñanza a través del estudio de casos, de forma tal que permita enfrentar al estudiante a diferentes escenarios de la actividad económica, social y política, preparar escenarios, construir modelos y proponer cambios en la esfera pública y privada.

Los diferentes temas tratados así como sectores estudiados, son reflejo del esfuerzo académico e investigativo de los/as autores/as, cuyo fin es transmitir y difundir conocimiento para generar aportes a la resolución de los diversos problemas que enfrentan las administraciones.

Queda así plasmado el espíritu del CICAP en contribuir con la generación de espacios de estudio y análisis de la Administración Pública que mejoren la calidad de vida de las personas.

Dr. Rodolfo Arce Portuquez
Director a. i.
UCR | CICAP

Contenido

La sectorialización y su función fundamentalmente en la política	12
<i>Claudio Alpízar Otoyá</i>	
Elementos referenciales para la reforma administrativa en Costa Rica: contrastes, realidades y el ingreso a la OCDE	24
<i>Rolando Bolaños Garita</i>	
La antinomia del Estado en el desarrollo del mercado de las telecomunicaciones en Costa Rica	44
<i>Josué Calderón Chaves</i>	
La Gestión del Desempeño en el Sector Público: Consideraciones metodológicas para una gestión integral por competencias y orientada a resultados, según la reflexión y sistematización de la experiencia CICAP	60
<i>Carlos Manuel Córdoba González</i>	
Participación Social de la Juventud en las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad: Un reto para Costa Rica	88
<i>Joselyn Corrales Solís</i>	
¿Es posible la recuperación de espacios públicos en Costa Rica?: Casos exitosos en países de América Latina	96
<i>Joselyn Corrales Solís y Sofía García Villegas</i>	
Servicio público: construcción del objeto.....	106
<i>Esteban O. Mora Martínez</i>	
Desafíos de los procesos de comercialización: exportaciones de PYMES en Costa Rica al 2015	118
<i>Carlos Rojas Salas y Leonardo Castellón Rodríguez</i>	
La dinámica exógena de los proyectos de inversión pública.....	135
<i>Karla Vásquez Quesada y Marilyn Astorga Molina</i>	
Generación de evidencia para la toma de decisiones: el caso de la evaluación de la calidad del servicio del programa de atención de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito.....	163
<i>Carolina Zúñiga Zamora</i>	

Participación Social de la Juventud en las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad: Un reto para Costa Rica

Joselyn Corrales Solís³³

Resumen: Este artículo brinda información sobre la realidad de los jóvenes, con respecto a su participación social dentro de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad (ADC) de Costa Rica. Según datos de la II Encuesta Nacional de Juventudes, Costa Rica, 2013, elaborada por el Consejo de la Persona Joven, el 93.1% de los jóvenes no participan en las ADC, es decir, del total de la población joven que es de 1.0763.077 solo 118.126 jóvenes participan en las ADC, lo cual permite visualizar que la participación social de la juventud es escasa en este tipo de espacios comunales. Además, se plantean las diferentes causas que propician que los jóvenes no participen en las ADC, así como diversas alternativas para lograr articular esfuerzos que coadyuven en el incremento del porcentaje de la participación de los jóvenes, ya que estos deben ser actores sociales con la potestad de tomar decisiones y con la capacidad de sugerir nuevas iniciativas, para contribuir y potenciar el desarrollo integral de sus comunidades.

Palabras Claves: Juventud, Participación Social, Comunidades, Asociaciones de Desarrollo.

Introducción

El presente artículo plantea la realidad que se vive con respecto a la participación social de los jóvenes dentro de las Asociaciones de Desarrollo de la

Comunidad, (en adelante ADC), la cual es muy escasa dentro de estos espacios de organización comunal, donde se deben implementar acciones para contrarrestar esta situación, debido a que es necesario el involucramiento de la juventud para enfrentar un relevo generacional que es inevitable que suceda y para que estos sean actores activos que impulsan el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político dentro de sus comunidades.

Asimismo, en un primer momento se brinda un contexto general basándose en la legislación costarricense que permite disfrutar el derecho de asociarse y por ende de participar voluntariamente en estos espacios sociales, se muestran datos relevantes arrojados por la II Encuesta Nacional de Juventudes, realizada en el año 2013 por el Consejo de la Persona Joven (CPJ), además se establecen los conceptos de juventud, enfoque de juventudes y participación social utilizados para la elaboración de este artículo.

Según la Organización de las Naciones Unidas, (2011):

“los jóvenes poseen perspectivas y opiniones importantes que a menudo no son escuchadas. La participación activa da poder a los jóvenes y puede jugar un papel vital en su propio desarrollo. Para aumentar la participación es necesario que exista una comprensión más colectiva y mejorada de lo que implica la participación de los jóvenes y cómo puede ser comprendida por los niños y adolescentes”

Por esta razón, también se establecen las causas que generan la poca presencia de las personas jóvenes en las ADC, con el propósito de definir una serie de alternativas para incentivar la participación social de los jóvenes, ya que es importante que estos aprendan capacidades, adquieran competencias, habilidades y sobretodo asuman

³³ Bachiller en Administración Pública. Gestora de Proyectos del Programa de Desarrollo Municipal del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica.

responsabilidades que les serán útiles para su futuro y para el desarrollo de la comunidad en la cual habitan.

Es necesario implementar acciones que motiven a la juventud a participar en estos espacios comunales, estas deben sentirse parte de sus barrios, debido a que son el futuro de Costa Rica, el cual se verá impactando por las decisiones, acciones y medidas que se implementen en la actualidad.

Para mí, formar parte de una ADC es sin duda un gran privilegio, ya que estoy aportando nuevas iniciativas para mi comunidad, mi pueblo y mi sociedad.

*Brandon Mora Carballo, 19 años.
Miembro de la ADI de Birrí, Santa Bárbara de Heredia*

La Participación Social de la Juventud y las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad

En Costa Rica la oportunidad de asociarse y participar en diversos grupos sociales se encuentra respaldada en la Constitución Política, precisamente en el artículo 25 se establece que “los habitantes de la República tienen derecho de asociarse para fines lícitos. Nadie podrá ser obligado a formar parte de asociación alguna”. (Asamblea Legislativa, 1949).

A su vez, el artículo 11 del Reglamento de la Ley General de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), N° 3859, ampara la figura de las ADC las cuales “son organismos comunitarios de primer grado (...) y entidades de interés público, aunque regidas por las normas del derecho privado, y como tales, están autorizadas para promover o realizar un conjunto de planes necesarios para desarrollar social, económica y culturalmente a los habitantes del área en que conviven (...). (Asamblea Legislativa, 1998).

Dichos organismos son una oportunidad para que las personas puedan ejercer su derecho de asociarse libremente y sean parte de la toma de decisiones y de la implementación de acciones en busca de generar bienestar y un continuo desarrollo local. Según el artículo 11 del Reglamento mencionado, existen dos tipos de ADC, las Específicas (ADES) y las Integrales (ADIS). Las primeras son asociaciones “cuya finalidad es desarrollar objetivos específicos que favorezcan las condiciones económicas, sociales y culturales de una comunidad. Para su constitución es necesario que se reúnan por lo menos cincuenta personas, mayores de quince años” y las segundas “son asociaciones que representan a personas que viven en una misma comunidad y para constitución es necesario que se reúnan por lo menos cien de ellas, mayores de quince años”. Según el Departamento de Registro de DINADECO a marzo del 2014 en el país se han creado 1903 ADIS y 751 ADES.

La diferencia existente entre ambas, es que las ADES se crean con el fin de tratar un único tema en específico que es una prioridad para la comunidad, por ejemplo, se crea una ADE para la construcción de un salón comunal en determinado distrito. Por lo contrario, las ADIS se establecen para gestionar acciones orientadas a varios temas relacionados con la localidad que representan. Se constituye una ADI para proponer actividades y acciones vinculadas con los temas de cultura, deporte, recreación e infraestructura de un distrito en particular, este es un ejemplo para lo cual puede nacer una ADI.

Ahora bien, teniendo claro el panorama de las ADC y comprendiendo que estas son organizaciones donde se puede ejercer participación social, se establece un cuestionamiento ¿Quiénes realmente forman parte de una Asociación de Desarrollo para la Comunidad?, según el

Reglamento de DINADECO son todas aquellas personas mayores de 15 años, sin embargo, en la actualidad la juventud costarricense no es un actor activo dentro de estas organizaciones.

Dicha afirmación se encuentra respaldada con los datos que se

desprenden de la II Encuesta Nacional de Juventudes, Costa Rica. 2013, donde se resalta que el 93.1% (ver Ilustración 1) de los jóvenes no participan en las ADC, es decir, del total de la población joven que es aproximadamente de 1.0763.077 solo 118.126 jóvenes participan en las ADC.

Cuadro 1. Costa Rica: Personas Jóvenes de 15 a 35 años por sexo, según los tipos de grupos en los que han participado en el último año. 2013

Tipos de Grupos	Sexo					
	Hombre		Mujer		Total	
	Si	No	Si	No	Si	No
	%	%	%	%	%	%
En un grupo religioso	13.8	35.1	17.5	33.3	31.2	68.4
En un grupo deportivo	20.6	28.3	8.8	42.1	29.4	70.4
En un grupo estudiantil (Gobierno Estudiantil, banda, equipos deportivos, grupos culturales)	7.7	41.2	7.9	42.9	15.7	84.1
En un grupo ecológico	6.5	42.3	5.0	45.9	11.5	88.2
En un grupo universitario (Federación de Estudiantes, Asociaciones de escuelas)	4.7	44.2	4.3	46.6	9.0	90.8
En un grupo artístico/cultural (música, teatro, danza, bailes, artes plásticas)	4.0	44.8	3.8	47.1	7.8	91.9
En un grupo comunal (Asociaciones de Desarrollo, Juntas Escolares, Comités de Agua)	3.6	45.3	3.1	47.8	6.7	93.1
En grupos de bien social (Scout, Cruz Roja, Clubes Rotarios, 4S, Club Leones)	2.8	46.6	1.9	48.6	4.8	94.3

Fuente: CPJ. II Encuesta Nacional de Juventudes, 2013.

Este es un dato que justifica las razones por las cuales se deben plantear alternativas de solución que permitan que los jóvenes se motiven a participar en estos espacios comunales, ya que estos deben ser actores sociales con la potestad de tomar decisiones y con la capacidad de sugerir nuevas iniciativas, con el fin de potenciar el desarrollo integral de sus comunidades.

A su vez, es importante recalcar que una persona joven, según el artículo 2 de la Ley de la Persona Joven en Costa Rica N° 8261, creada en el 2002, son todas aquellas “personas con edades comprendidas entre los 12 y 35 años, llámense adolescentes, jóvenes o adultos jóvenes”.

En Costa Rica la cantidad de la población entre 15 y 35 años³⁴ a la mitad del periodo del 2013 es de 1.763.077 personas jóvenes, 865.151 hombres y 897.926 mujeres. La composición por sexo de esta población muestra la presencia de un 51% de mujeres y un 49 % de hombres. (CPJ, 2013)

³⁴ Rango de edad seleccionado por el CPJ para elaborar la II Encuesta Nacional de Juventudes, Costa Rica, 2013.

Gráfico 1. Costa Rica. Población Joven de 15 a 35 años, según Sexo. 2013



Fuente: Elaboración propia con base en la II Encuesta Nacional de Juventudes, 2013.

Asimismo, de acuerdo con los rangos de edad de las personas jóvenes el grupo de 15 a 17 años corresponde a 271.471 personas, el grupo de 18 a 24 años está conformado por 638.116 jóvenes, el grupo de 25 a 29 años comprende 420.765 y el grupo de 30 a 35 años está integrado por 432.726 personas jóvenes. (CPJ, 2013). Por lo que se puede concluir que la mayor cantidad de jóvenes se ubican en el rango de 18 a 24 años.

Cuadro 2. Costa Rica: Persona Jóvenes de 15 a 35 años, según grupo de edad. 2013

Grupo de Edad	N	%
15 a 17 años	271.471	15.4
18 a 24 años	638.116	36.2
25 a 29 años	420.765	23.9
30 a 35 años	432.726	24.5
Total	1.763.077	100.0

Fuente: CPJ. II Encuesta Nacional de Juventudes, 2013.

Ahora bien, el enfoque de juventudes que es conceptualizado por el CPJ, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), es un enfoque que busca “la visibilización positiva de las personas jóvenes desde el respeto de sus derechos y

características propias, reconociéndolas como ciudadanas, sujetas de derechos y como protagonistas del cambio y desarrollo del país”. (UNFPA, 2009).

Desde este enfoque de juventudes la garantía y exigibilidad de los derechos de las personas jóvenes son fundamentales, así como lo es su empoderamiento para el ejercicio de una ciudadanía plena y efectiva en función del bienestar individual y colectivo.

Por otra parte, uno de los objetivos (artículo 1, inciso c) de la Ley General de la Persona Joven es “propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar” y esta misma ley en su artículo 4 inciso b) establece que uno de los derechos de las personas jóvenes es “la participación, formulación y aplicación de políticas que le permitan integrarse a los procesos de toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano”. (Asamblea Legislativa, 2002).

A su vez, la participación social³⁵ de los jóvenes en las ADC implica ser, tener, estar y tomar parte, en todas las cuestiones relevantes que se relacionan con el bienestar del grupo y la comunidad a la cual representa y de la misma forma trae consigo ventajas para la comunidad, ya que contribuyen a elaborar proyectos desde la perspectiva de los propios jóvenes, implica que los la población juvenil participe con otros actores en el desarrollo de la comunidad, también se generan espacios donde los jóvenes y adultos convergen, discuten,

³⁵ Definida como la implicación de forma activa en la vida pública del entorno de la persona, tomando responsabilidades, aportando ideas, tiempo y esfuerzo para la consecución de un objetivo, orientado a la consecución de bienes sociales. (UNESCO, 2011)

negocian, deciden y ejecutan y se practican e interiorizan diversos valores (respeto, colaboración, solidaridad, amabilidad...)

Aunado a lo anterior, las ventajas de la participación social dentro de las ADC para los jóvenes se orientan a que estos pueden desarrollar posturas críticas y éticas frente a su comunidades y al grupo en el que participan, también les permite asumir un protagonismo en el desarrollo de la comunidad, constituyéndose en agente de cambio. Además, como se describe en el artículo llamado: La Importancia de la Participación del Joven en la Sociedad, (2003) “la participación de los jóvenes en el desarrollo de su comunidad, que se basa en el desarrollo de valores, actitudes y práctica que se comparten, puede lograr una mejor calidad de vida, con justicia, equidad, es decir, un nuevo y mejor país”.

Por otro lado, es necesario recalcar que “la participación de los jóvenes es un derecho básico y una obligación”. Desde los niveles locales a los internacionales, en primer lugar los adultos deben informar y aconsejar a los jóvenes, brindándoles la posibilidad de ser ciudadanos activos. Luego, los adultos deben dar lugar a los jóvenes en sus organizaciones y sociedades. No sólo se debe permitir, sino alentar activamente su participación en la formulación de políticas, la toma de decisiones y la implementación de proyectos. Después de todo, ese es el objetivo de impartir destrezas a los jóvenes. (Banco Mundial, s.f)

Es fundamental resaltar el derecho de los jóvenes a ejercer su papel como actores estratégicos del desarrollo de sus comunidades, en la certeza “de que lo juvenil no debe ser tratado desde las instancias públicas como un problema, (...), sino como un factor de desarrollo, como un activo capaz de generar

crecimiento humano y aportar en la construcción de un presente y un futuro mejor para todos. En definitiva, es entender a los jóvenes y sus problemas y no a los jóvenes como problema”. (Organización Iberoamérica de Juventud, [OIJ] 2002).

Causas de la Ausencia de los Jóvenes en las ADC y Alternativas Propuestas para Incentivar la Participación Social de los Jóvenes.

Las causas por las cuales las personas jóvenes se abstienen a participar en las ADC pueden ser muchas, sin embargo, en este caso considerando la opinión de expertos y la revisión de fuentes bibliográficas, se determinan las principales causas por las cuales la población joven no participa en las ADC:

- Falta de capacitación, formación y sensibilización de las personas en sus etapas de niñez, adolescencia y adultez en temas relacionados con la participación social y las ADC.
- Falta de conexión de los temas que se tratan en las ADC con los temas de interés de los jóvenes.
- Falta de incentivos que motiven la participación social de los jóvenes.
- Falta de tiempo por parte de los jóvenes para invertir en las ADC.

Ahora bien, con el propósito de minimizar estas causas se proponen diferentes acciones o alternativas concretas que permiten incentivar la participación social de los jóvenes, una de ellas es crear programas de capacitación, conferencias, talleres, charlas, foros y debates de sensibilización sobre temas relacionados con la importancia de la participación social juvenil y las ADC, con el fin de que tanto, niños, jóvenes como adultos adquieran valores, actitudes, conocimientos y aptitudes favorecedoras para impulsar la participación social de los jóvenes.

Es por esta razón, que se deben promocionar los programas de capacitación, conferencias, charlas, talleres, foros y debates de sensibilización, con el fin de que los grupos objetivos se encuentren informados sobre temas relacionados con la participación social de los jóvenes dentro de las ADC, es esencial considerar también a las personas adultas como grupo objetivo para que puedan comprender y reconocer la importancia de la participación de los jóvenes dentro de las organizaciones de base comunitaria y de esta manera evitar cualquier tipo de resistencia o barrera que estas puedan interponer, ya que es fundamental tomar en cuenta que existen diferencias entre los jóvenes y adultos de valores y hábitos, de tiempos, de estilos de comunicación, de niveles y tipos de experiencia y de maneras de aprender nuevas cosas.

A su vez, se debe comunicar socialmente la contribución positiva que realizan las personas jóvenes al desarrollo integral de las comunidades, con el propósito de lograr el involucramiento de estos como actores estratégicos para el desarrollo de la comunidad. Esta divulgación se puede realizar desde los centros educativos, los cuales representan un espacio fundamental para realizar charlas, debates y foros para que las personas en sus etapas tempranas conozcan y se motiven a participar en las ADC.

Otra de las alternativas que se puede llevar a cabo para incentivar la participación social de los jóvenes es realizar encuestas y grupos focales cantonales para conocer puntualmente cuales son los temas de interés de los jóvenes, con la finalidad de impulsar acciones dentro de las ADC orientadas a los resultados que se obtengan de dichas técnicas de recolección de información.

Para esto se puede aplicar una encuesta a nivel cantonal para conocer realmente cuales son los temas de interés de los jóvenes para ser tratados en las ADC de su comunidad, realizar grupos focales en distritos estratégicos para recolectar información sobre los temas de interés y concretar las acciones pertinentes desde las ADC para que las motivaciones y los intereses encontrados se materialicen en proyectos e iniciativas, con el fin de que los jóvenes se involucren y contribuyan con el desarrollo integral de su comunidad.

Por otra parte, se plantea la estrategia o acción de crear incentivos con el propósito de impulsar y afirmar la participación social de los jóvenes dentro de las ADC, esto se puede lograr mediante el otorgamiento de un carné a los jóvenes que participan activamente dentro de las ADC, el cual puede ser expedido por la institución encargada de fomentar, dirigir, coordinar y evaluar el proceso de las organizaciones a nivel comunal, en el caso de Costa Rica, es la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) y a su vez, establecer negociaciones, acuerdos o celebrar convenios con organizaciones que de una u otra manera cumplen con su responsabilidad social y de esta manera acordar beneficios dirigidos a las personas que portan su carné de líder comunal.

Algunas líneas de acción que coadyuvaran a implementar esta estrategia se orientan a realizar negociaciones y acuerdos con las Juntas Directivas de los Clubes de Fútbol y con representantes de los cines en el país, para lograr que se establezcan descuentos en las entradas de los partidos y cines, celebración de convenio entre DINADECO y centros de atención médica para que los jóvenes que sean acreedores de su carné de líder comunal, reciban descuentos especiales en los servicios de salud que brindan dichos

centros, así como también en salones de belleza, tiendas deportivas, entre otros.

Es importante señalar que las personas jóvenes que pueden adquirir el carné de líder comunal deben estar afiliadas a una ADC, ser participantes activos dentro de una ADC por más de 6 meses y participar en uno o más proyectos de carácter comunal. Cabe resaltar que siempre es necesario enfatizar que el carné de líder comunal es un medio para incentivar la participación social de los jóvenes y no un fin en sí mismo.

Estas alternativas son planteadas como medios para atraer a los jóvenes a los espacios de participación a nivel comunal, sin embargo, estos pueden ser efectivas siempre y cuando exista la voluntad y el compromiso de las organizaciones que trabajan por el desarrollo comunal, de los adultos que forman parte de estas, así como de la concientización a los niños y jóvenes sobre el rol tan esencial que deben ocupar en los espacios de interacción social.

Conclusiones

Las personas jóvenes son actores sociales que deben participar activamente en el desarrollo social, económico, político, ambiental y cultural de sus comunidades, esto representa un derecho que se debe disfrutar pero a la vez un deber que se debe cumplir. Las ADC, ya sean específicas o integrales, son espacios comunales donde las personas jóvenes pueden expresar sus iniciativas, ideas de proyectos, tomar decisiones en procura del bienestar general de la población, sin embargo, estos no son los únicos espacios donde la juventud puede involucrarse a nivel comunal o cantonal, ya que también existen los Comités de Deporte y Recreación, Comités Cantonales de la Persona Joven donde pueden ejercer su participación social.

Es necesaria la implementación de acciones que motiven a los jóvenes a participar en las ADC, debido a que es fundamental un relevo generacional dentro de estas. A su vez, es importante detectar las necesidades y dificultades que experimentan las personas jóvenes cuando se encuentran dispuestos a formar parte de los asuntos comunales.

Por otro lado, los jóvenes deben ser vistos como actores sociales activos, que cuentan con habilidades, conocimientos, creatividad, imaginación, conciencia crítica, destrezas que son valiosas para promover y fortalecer el desarrollo endógeno de sus comunidades, se deben aprovechar todas las ventajas que conlleva la participación de la juventud dentro de los espacios comunales.

Desde los centros educativos se debe concientizar y sensibilizar sobre la importancia de la participación social de los jóvenes, comunicar e informar sobre los mecanismos existentes en el país donde se puede participar activamente, con el propósito de crear desde las edades tempranas de los ciudadanos un sentido de pertenencia hacia la comunidad y se reconozca la relevancia de servir y trabajar por esta.

Finalmente, tal como lo establece el Fondo de Población de las Naciones Unidas, (UNFPA), (2003) “empoderar a los adolescentes, reconocer sus derechos y capacidades, no bloquear sus aportes, permitir su autocuidado y protección mutua, contribuye a potenciar el desarrollo colectivo. Al visibilizarlos como sujetos de derecho, flexibles receptores de los cambios, productores de cultura y actores estratégicos que influyen en los adultos y en sus comunidades, se trasciende la competencia por el poder, para hacer realidad la formación de la ciudadanía.”

Bibliografía

- Asamblea Legislativa. (1949). *Constitución Política de Costa Rica*. San José, Costa Rica: Autor.
- Asamblea Legislativa. (1998). *Reglamento de la Ley General de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad*. San José, Costa Rica: Autor.
- Asamblea Legislativa. (2002). *Ley General de la Persona Joven*. San José, Costa Rica: Autor.
- Banco Mundial. (s.f). *Promover la Participación Ciudadana de los Jóvenes como Actores Creíbles e Informados*. Washington, DC, USA: Autor. Recuperado de http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/ccds_2011/08_jovenes/anexos/11_promover.pdf
- Consejo de la Persona Joven. (2004). *Política Pública de la Persona Joven*. San José, Costa Rica. Autor.
- Consejo de la Persona Joven. (2013). *II Encuesta Nacional de Juventudes*. San José, Costa Rica: Autor.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2003). *Participación Social y Desarrollo en la Adolescencia*. Recuperado de https://www.ministeriodesalud.gob.co/gestores_en_salud/derechos%20humanos/jovenes/partsocialadoles.pdf
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2009). *Enfoque de Juventudes*. Recuperado de <http://www.unfpa.or.cr/programa-de-pais/poblaciones/persona-joven/proyectos/el-enfoque-de-juventudes>
- INVERSCO. (2011). *Análisis de la Participación Joven en Vitoria En Vitoria-Gasteiz*. Bilbao, España: Autor. Recuperado de <http://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/25/14/42514.pdf>
- La Importancia de la Participación del Joven en la Sociedad. (2003). Paraguay. Recuperado de <http://www.abc.com.py/articulos/la-importancia-de-la-participacion-del-joven-en-la-sociedad-724092.html>
- Organización de las Naciones Unidas. (2011). *Participación activa de la juventud para el futuro*. Recuperado de <http://www.un.org/es/development/desa/news/social/youth-participation.html>
- Organización Iberoamérica de Juventud. (2002). *XI Conferencia Iberoamericana de Juventud*. Recuperado de http://www.oij.org/es_ES/conferencia/xi-conferencia-iberoamericana-de-juventud



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN



CICAP
Centro de Investigación
y Capacitación en
Administración Pública

Administrar Lo Público IV

ISBN 978-9968-932-25-7

UCR | CICAP

Costa Rica